



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 298/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1583/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ARBELO AGUSTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de la Arquitecta Agustina ARBELO, DNI n.º 29.766.887, domiciliado en calle Seguí n.º 585 de la localidad de Pueblo General Belgrano, conforme surge del Decreto n.º 4896/2023, y lo actuado por el Director de Planeamiento, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN, y por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, autorizando la contratación por el plazo de SESENTA (60) días de la Señora ARBELO, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en el ámbito de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, realizando las mismas tareas y carga horaria que lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la Arquitecta Agustina ARBELO, DNI n.º 29.766.887, con domicilio en calle Seguí n.º 585 de la localidad de Pueblo General Belgrano, para cumplir funciones inherentes a su profesión como elaboración de proyectos, cálculos estructurales, dirección de obra, armado de imágenes, cálculo de cómputos y presupuestos, armado de certificados de obra y confección de licitaciones públicas (cómputos), entre otras, en el ámbito de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 2.º La Arquitecta ARBELO percibirá como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 261.978,00) neta por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Planeamiento de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el Contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 298/2024

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
bh Presidente Municipal